



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:30 horas del día 20 de septiembre de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Luisa Pernía Pallares. Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General adscrita al Área de Intervención.

Dña. Dolores Auriolos Florido. Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

SECRETARIO

D. Salvador Cruzado Castillo. Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo de Contratación 2

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 15092023-048 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 15 de septiembre de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Observaciones		Página	1/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			



II.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 81/23 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024.

Han concurrido las siguientes empresas:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., NIF: B83174185. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2023 a las 09:41.
- MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L., NIF: B90377003. Fecha de presentación: 12 de septiembre de 2023 a las 12:09.
- NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L., NIF: B27806132. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2023 a las 12:54.
- PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U., NIF: B39550975. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2023 a las 12:29.

Se efectúa la apertura del Sobre A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente", que contiene la declaración responsable del firmante, conforme al modelo señalado en el Anexo Nº 2.1 del pliego de cláusulas administrativas y la proposición económica ajustada al modelo del Anexo Nº 2.2.

Tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., NIF: B83174185.
- MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L., NIF: B90377003.
- NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L., NIF: B27806132.
- PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U., NIF: B39550975.

La documentación aportada por los licitadores es estudiada por la Mesa de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

A la licitación han concurrido cuatro (4) licitadores siendo su oferta la siguiente:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.	B27806132	89.375,64 €
PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.	B39550975	81.225,00 €
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	82.275,00 €
MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	B90377003	105.500,00 €

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Página	2/17	



En la cláusula Z del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores que han presentado ofertas, es el siguiente:

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	358.375,64.-€
MEDIA ARITMÉTICA	89.593,91.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	98.553,30.- €

Las ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales deben ser excluidas a fin de realizar un nuevo cálculo, siendo las siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	B90377003	105.500,00.- €

Los datos que arrojan los nuevos cálculos realizados, son los siguientes:

NUEVA SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EXCLUIDAS LAS INDICADAS EN EL CUADRO ANTERIOR	225.875,64.-€
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	84.291,88.-€
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	75.862,69.-€

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Url De Verificación	Página		3/17	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			



Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, se consideran incursas en presunción de anormalidad, no existiendo ninguna oferta en dicha situación.

III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 54/23 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 13 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 54/23 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS”.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2023, el Área de Contratación pone a disposición de esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Así mismo, en el referido correo electrónico, se comunica:

- *Mediante informe emitido por la Staff de Mesas de Contratación, con fecha 20 de julio de 2023 (CSV: 349qaVcM1IsOC2wpYRu7/Q==), que se han identificado ofertas en presunción de anormalidad, habiéndose cumplimentado el trámite establecido en el art. 149 de la LCSP.*
- *Se ha producido la exclusión de la siguiente entidad de la licitación: LAPORTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.*

PRIMERO.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

RAZÓN SOCIAL	CIF
ECO WC S.L.	B23653223
PREFABRI, S.L.	B78567799
FRANISA S.L.	B29350394

SEGUNDO.- Análisis de la oferta en presunción de anormalidad.

En el oficio de fecha 20/7/2023 de la Staff de Mesa de contratación se indica que “Realizada la apertura del sobre electrónico que contiene las proposiciones económicas y criterios evaluables de forma automática, y una vez cumplimentado el trámite establecido en el art. 149 de la LCSP en relación a las ofertas incursas en presunción de anormalidad, adjunto copia de las ofertas recibidas en el expediente indicado en el cuerpo del correo electrónico que se le remite, así como la documentación aportada por los licitadores cuyas ofertas han sido identificadas como anormalmente bajas.”

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





La entidad ECO WC S.L. presenta la siguiente documentación justificativa de su oferta considerada en presunción de anormalidad:

- Estructura de trabajo y personal consolidada
- Disponibilidad de material y medios propios
- Disponer de camiones de máquinas propias de limpieza
- Disponer de grandes camiones cisterna de acumulación de residuos, que les permite realizar todas las labores de limpieza y retirada de residuos con medios propios.
- No es necesaria la subcontratación de ningún tipo.
- Cuentan con más de 400 aseos individuales, así como 30 aseos para personas con movilidad reducida, 30 urinarios de 4 puestos y mucho material más disponible para alquiler, incluidas vallas de diferentes dimensiones y características, y totalmente amortizado.
- Cuentan con un amplio parque móvil, camión grúa, camiones de 12000 kgs, 4 camiones de 3500 kgs y furgonetas, todas ellas equipadas con máquinas propias de retirada de residuos y limpieza, de diferentes capacidades según el evento a cubrir.
- Enumeran una serie de contratos de la misma naturaleza.
- Indican disponer de un amplio número de proveedores para los consumibles
- Realizan un desglose de gastos para cada unidad del pliego técnico.
- Indican que las vallas se encuentran todas en instalaciones de su propiedad, y por tanto no repercuten gastos de alquiler sobre las mismas, considerando el material como totalmente amortizado

A la vista de la citada documentación se considera adecuada la justificación de su oferta.

TERCERO. Puntuación de las ofertas.

De conformidad con lo previsto en el ANEXO 0 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares, los criterios de adjudicación son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total, PT, obtenida tras la suma de los resultados de los apartados P1, criterio económico y P2, criterio de mejoras.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

P1.- Criterio económico, mejor oferta económica, que se valorará con un máximo de 90 puntos.

P2.- Criterio de mejora, consistente en el ofrecimiento, sin coste alguno para este Ayuntamiento, de unidades de los códigos 3 y 5 del cuadro de precios, adjunto al pliego de prescripciones técnicas, que se valorará con un máximo de 10 puntos.

Se propondrá como empresa seleccionada en este acuerdo marco a la que obtenga la mayor puntuación total, PT.

La puntuación final para cada licitador se calculará mediante la fórmula:

$$PT = P1 + P2$$

P1. Criterio económico: Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 90 puntos.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Página	5/17	



Los licitadores deberán ofertar un porcentaje de baja único e igual con respecto a los precios que figuran en el cuadro de precios, adjunto al pliego de prescripciones técnicas.

Se asignará la máxima puntuación a la licitadora que oferte la mayor baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca baja alguna y distribuyéndose el resto de la puntuación mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

V_x = Valoración de la proposición x

PM = Puntuación máxima

PBL = Presupuesto base de licitación

O_x = Oferta presentada por el licitador x

O_{\min} = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

P2. Criterio Mejora: Los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 10 puntos.

Los licitadores podrán ofrecer, sin coste alguno para este Ayuntamiento, unidades de los códigos 3 y 5 del cuadro de precios, adjunto al pliego de prescripciones técnicas.

Para ello, deberán indicar en su oferta el número de unidades que ofrezcan, sin coste, de cada una de las unidades de los códigos 3 y 5 del cuadro de precios, siendo el número mínimo de unidades a ofertar, por cada uno de estos códigos, de 20 unidades, y hasta un máximo de 100 unidades de cada código.

No valorándose ofrecimientos inferiores ni superiores al número de unidades indicado.

	COLUMNA -A-	COLUMNA -B-	COLUMNA -C-
CÓDIGO (*)	COSTE DE LA UNIDAD	UNIDADES OFRECIDAS POR CADA 20 UNIDADES DEL CÓDIGO CORRESPONDIENTE	COSTE TOTAL OFRECIDO (A X B)
3	12,89.-€		
5	15,12.-€		
COSTE TOTAL OFRECIDO Σ (COSTE TOTAL CÓDIGO 3 Y COSTE TOTAL CÓDIGO 5) =			

La licitadora cuya oferta resulte con el mayor coste ofrecido según la tabla anterior, se le puntuará con 10 puntos, y al resto de ofertas proporcionalmente.

(*) **CÓDIGO 3:** Ud. Suministro en alquiler hasta quince días (laborales o festivos) de valla peatonal metálica o de plástico reforzada, de hasta 1 m de alto x hasta 2 m de longitud, incluso transporte, colocación (en día laboral o festivo) y retirada (en día laboral o festivo).

(*) **CÓDIGO 5:** H. Operario/a

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Url De Verificación	Página		6/17	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			



Asignación de puntos conforme a los criterios de valoración transcritos:

Criterio P1. Criterio económico. Aplicando la formula se obtiene Vx:

Aplicando la formula se obtiene Vx:

LICITADOR: ECO WC S.L. (BAJA = 21,3%)

PM	Puntuación Máxima	90
PBL	Presupuesto Base de Licitación €	75.000,00
OX	Oferta presentada por el licitador €	59.025,00
Omin	Oferta Mínima	59.025,00
Vx	Valoración en Puntos	90,00

LICITADOR: PREFABRI S.L. (BAJA= 1%)

PM	Puntuación Máxima	90
PBL	Presupuesto Base de Licitación €	75.000,00
OX	Oferta presentada por el licitador €	74.250,00
Omin	Oferta Mínima	59.025,00
Vx	Valoración en Puntos	4,23

LICITADOR: FRANISA S.L. (BAJA= 0%)

PM	Puntuación Máxima	90
PBL	Presupuesto Base de Licitación €	75.000,00
OX	Oferta presentada por el licitador €	75.000,00
Omin	Oferta Mínima	59.025,00
Vx	Valoración en Puntos	0,00

Criterio P2. Criterio mejora:

Los puntos en este apartado se distribuirán como a continuación se indica:

Los licitadores podrán ofrecer, sin coste alguno para este Ayuntamiento, unidades de los códigos 3 y 5 del cuadro de precios, adjunto al pliego de prescripciones técnicas. La licitadora cuya oferta resulte con el mayor coste ofrecido según la tabla anterior, se le puntuará con 10 puntos, y al resto de ofertas proporcionalmente.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Url De Verificación	Página		7/17	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			



RAZÓN SOCIAL	Mejora	Puntos
ECO WC S.L.	100 unidades código 3 y 100 unidades código 5	10
PREFABRI, S.L.	NO	0
FRANISA S.L.	NO	0

A continuación, se muestra la tabla de las puntuaciones, ordenada de manera decreciente, correspondiente a cada una de las empresas admitidas a la licitación:

RAZÓN SOCIAL	P1	P2	TOTAL
ECO WC S.L.	90,00	10	100,00
PREFABRI, S.L.	4,23	0	4,23
FRANISA S.L.	0	0	0

CUARTO.: Pronunciamiento expreso sobre la existencia o no, de coincidencias, grandes semejanzas materiales y/o formales:

En la documentación aportada:

- No se observa en la documentación aportada indicios que permitan afirmar que pudiera haber acuerdos entre las empresas licitadoras.
- No se observan que las ofertas tengan idénticos errores o faltas de ortografía, o idénticos, errores de cálculo o metodologías para estimar el coste de determinados puntos.
- Las ofertas No utilizan los mismos membretes o los datos de contacto de otro licitador.
- Las ofertas presentadas tiene distintos representantes, y con distintos datos de contacto.

Por tanto entendemos que a la vista de la documentación aportada, que NO hay colusión en la contratación pública.

CONCLUSIONES:

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación seleccionar en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS, Expte. 54/23**, a la entidad ECO WC S.L., con NIF: B23653223, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe de 75.000,00.- euros, más la cantidad de 15.750,00.- euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 90.750,00.-euros., por el plazo de un año, y posibles prórrogas anuales, hasta un máximo de tres (3) años.

La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas, y se aplicará la baja ofertada a todos los precios del cuadro de precios del PPT.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/09/2023 13:31:11
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		26/09/2023 12:56:54
Observaciones			Página		8/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==				





Lo que comunicamos y sometemos al superior criterio de la mesa de contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 54/23 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: **ECO WC, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.
2ª Proposición: **PREFABRI, S.L.**, obtiene como valoración total **4,23** puntos.
3ª Proposición: **FRANISA, S.L.**, obtiene como valoración total **0** puntos.

Segundo: Seleccionar para la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE VALLAS Y ASEOS PORTÁTILES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS, EXPTE. Nº 54/23**, a la entidad **ECO WC S.L., con CIF: B23653223**, en la cantidad de 90.750,00 euros, 21 % IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de un (1) año, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en la cláusula 29 del PCEA, siendo el precio unitario el resultado de aplicar la baja del 21'3 % ofertada a todos los precios del cuadro de precios del PPT, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 13 de septiembre de 2023, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

V.- OTROS: DACIÓN DE CUENTA, EXPEDIENTE 29/23 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA PALMILLA.

Se somete a la consideración de la Mesa de Contratación el informe para dación de cuenta emitido por el Jefe de Negociado de Apoyo Administrativo de Contratación 2, de fecha 19 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





“ASUNTO: INFORME para DACION DE CUENTA a la Mesa de contratación de la documentación presentada por los licitadores tras la solicitud de aclaración, motivada por la apreciación de determinadas circunstancias indiciarias de posibles prácticas colusorias, en relación al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN n.º 29/23, relativo a la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA”.

En relación al asunto de referencia se INFORMA:

PRIMERO.- Que, con fecha 7 de junio de 2023 se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del anuncio de licitación correspondiente al expediente de contratación n.º 29/23 relativo a la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA”, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 23 de junio de 2023 a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, y tras los requerimientos de subsanación que resultaron precisos en orden a la documentación administrativa, de acuerdo con la Lista de Licitadores generada en fecha 27/07/2023 09:53:29, resultaron admitidos los siguientes cuatro (4) licitadores:

ALICIA CASTRO SIMO, con NIF***4860**

AMATE DE JODRA, S.L.L., con CIF B92268481

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., con CIF B29831112

TROMPECOCO SLU, con CIF B93186559

TERCERO.- Que, con fecha 6 de septiembre de 2023 (13:48 horas y 13:50 horas, respectivamente) a través de comunicación cursada desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, se solicitó aclaración a las licitadoras ALICIA CASTRO SIMO y TROMPECOCO SLU, relativa a determinadas circunstancias apreciadas en el análisis de la documentación aportada, indiciarias de posibles prácticas colusorias, como son: la coincidencia de los domicilios designados para ambas entidades en los respectivos Anexos 2.1 aportados, así como el escaso margen de tiempo existente entre la presentación de ambas ofertas, y ello en base a lo dispuesto en la cláusula 9 del PCAP, en relación con el artículo 150 de la LCSP.

CUARTO.- Que, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto, consta en el expediente que:

- La licitadora ALICIA CASTRO SIMO, con NIF***4860**, no ha atendido la solicitud de aclaración.
- La licitadora TROMPECOCO SLU, con CIF B93186559, presenta con fecha 7 de septiembre de 2023 (11:51 horas) una declaración en virtud de la cual hace constar textualmente que: “En relación a la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA, expte. 29/23, por el presente documento les notificamos que todos los documentos facilitados son verídicos, la dirección fiscal es C/ alpechín nº42 29738 RINCON DE LA VICTORIA MÁLAGA para su comprobación, adjuntamos el nif de la empresa, escrituras y dni del representante”. Se acompaña a dicha declaración la documentación que se indica en la misma.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





QUINTO.- A la vista de cuanto antecede, se da cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación, de la documentación presentada por los licitadores, a los efectos que por la misma se adopten los acuerdos que en derecho procedan.

Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, sin perjuicio de prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito, **solicitar una nueva aclaración** a las entidades TROMPECOCO, S.L.U. con NIF: B93186559 y ALICIA CASTRO SIMO, con NIF: ***4860**, en los mismos términos que la anterior, si bien **indicando expresamente el licitador con el que se han producido las coincidencias y, además, las consecuencias legales derivadas de las dichas coincidencias**, disponiendo de un plazo de tres días hábiles para atenderlo.

Asimismo, se precisa que, al no tratarse de un contrato SARA, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 150, se solicita exclusivamente aclaración, sin suspensión de la tramitación.

VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS A EFECTOS DE PASAR AL SIGUIENTE LICITADOR, EXPEDIENTE 33/22 – SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA Y CRUZ HUMILLADERO. LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2, de fecha 18 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“Expte. 33/22 “Servicios destinados a la inspección, reparación, mantenimiento y conservación correctiva de instalaciones deportivas al aire libre y campos de fútbol municipales”. **Lote 1:** “Servicio de inspección, reparación, mantenimiento y conservación correctiva de las instalaciones deportivas al aire libre y los campos de fútbol municipales existentes en los Distritos Municipales Centro, Este, Ciudad Jardín, Bailén-Miraflores, Palma-Palmilla y Cruz Humilladero”.

Asunto: Propuesta de adjudicación al siguiente licitador.

INFORME

En relación al expediente de referencia, de la documentación obrante en el mismo, resultan los siguientes ANTECEDENTES:

Pág. 11 de 17 del acta de la M.C. del 20.09.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			



1. Por el Órgano de Contratación, en fecha 2 de marzo de 2023, se aprobó la propuesta de clasificación por orden decreciente efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2023.
2. Conforme con lo anterior, en fecha 10 de marzo de 2022, se efectúa requerimiento de documentación a la entidad mejor valorada, INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, con CIF A91614263, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante); al que la interesada da respuesta en fecha 24 de marzo de 2023 aportando parte de la documentación requerida.
3. Por Resolución nº10/2023, de 24 de abril, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARC, en adelante), estimando el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la licitadora EMIN, S.L; se anula la resolución arriba indicada, acordando la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración de las ofertas.
4. A la vista de lo ordenado por el TARC, la Mesa de contratación de fecha 31 de mayo de 2023 aprobó, por unanimidad, la nueva valoración de las ofertas a la vista del informe emitido por el Jefe del Negociado de Conservación y Mantenimiento y el Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, con el VºBº del Jefe del Servicio Técnico Deportivo y del Director de Deporte, de fecha 26 de mayo de 2023; y, conforme a lo allí informado, la propuesta de clasificación de las licitadoras concurrentes.
5. En fecha 6 de junio de 2023, el Órgano de Contratación aprobó la propuesta de clasificación por orden decreciente efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2023 y, conforme a esta clasificación, en fecha 13 de junio de 2023 se efectuó nuevo requerimiento de documentación a INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, que continuaba figurando como oferta mejor valorada.
6. En la Plataforma de contratación del sector público (PLACSP, en adelante) queda constancia de la fecha de lectura de la licitadora al requerimiento de fecha 13 de junio de 2023, en el mismo día de su envío.
7. En contestación al requerimiento de fecha 13 de junio de 2023, la licitadora no aportó documentación alguna, si bien, en aplicación del principio de conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción denunciada en el recurso, que el propio TARC recoge en la Resolución nº10/2023; se continua la tramitación del expediente requiriendo a la licitadora la subsanación de la documentación no aportada en el requerimiento de fecha 10 de marzo de 2023; en concreto la acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica, en los términos establecidos en los pliegos que rigen esta licitación.
8. A este nuevo requerimiento, la licitadora no aportó documentación alguna; quedando, no obstante, constancia de su conocimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante) con fecha de lectura del mismo día.
9. Dado que INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A no cumplimenta adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, procedería; en primer lugar, entender que la licitadora ha retirado su oferta, y; en segundo lugar, recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, tal y como indica el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).
10. Conforme al orden de clasificación ordenado por Resolución de fecha 6 de junio de 2023, la siguiente licitadora mejor valorada es EMIN, S.L; si bien dicha entidad, en tanto que ha resultado adjudicataria del lote 2 de este expediente, no puede ser adjudicataria también del lote 1 al resultarle de aplicación la limitación del número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador conforme a lo establecido en la cláusula 1 del pliego de condiciones económico administrativas, por remisión del apartado 5 del Anexo 0, que literalmente indica que "los licitadores pueden concurrir a ambos lotes, pero sólo pueden ser adjudicatarios de uno".
11. A la vista de las circunstancias arriba indicadas, en informe de quien suscribe, de fecha 11 de julio de 2023 se propuso recabar la documentación justificativa a que se refiere el artículo 150 de la

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





LCSP, en los términos y plazos que allí se detallan, a la tercera licitadora conforme al orden de clasificación aprobado por el Órgano de Contratación en fecha 6 de junio de 2023, esto es, a la entidad ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U con CIF A79486833 tal y como indica el apartado 2 de la citada norma.

12. Efectuado el requerimiento de documentación, en fecha 18 de julio de 2023, y de subsanación, en fecha 28 de agosto de 2023, se han revisado los documentos aportados por la entidad ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U considerando que la licitadora cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación.

En consecuencia y a la vista de cuanto antecede, al día de la fecha procedería:

Primero: Considerar la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, con CIF A91614263, ha retirado su oferta en el expediente 33/22 (lote 1), excluyéndola de la licitación.

Segundo: Proponer la adjudicación del contrato de "Servicios destinados a la inspección, reparación, mantenimiento y conservación correctiva de instalaciones deportivas al aire libre y campos de fútbol municipales (expte 33/22). Lote 1: "Servicio de inspección, reparación, mantenimiento y conservación correctiva de las instalaciones deportivas al aire libre y los campos de fútbol municipales existentes en los Distritos Municipales Centro, Este, Ciudad Jardín, Bailén-Miraflores, Palma-Palmilla y Cruz Humilladero" a la entidad **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U** con CIF A79486833, en la cantidad de 171.183,73.-€, 21% de IVA incluido, con la adscripción de recursos materiales y ampliación del plazo de garantía ofertados, tal y como consta en el informe emitido por el Área de Deporte de fecha 26 de mayo de 2023 que obra en el expediente."

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad:

1.º Considerar que la entidad INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A, con CIF A91614263, ha retirado su oferta en el expediente 33/22 (Lote 1), excluyéndola de la licitación.

2.º Excluir del lote 1 de la licitación a la entidad EMIN, S.L. con CIF B29150497, toda vez que, dicha entidad ha resultado adjudicataria del lote 2 de este expediente, por lo que no puede ser adjudicataria también del lote 1, al resultarle de aplicación la limitación del número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador conforme a lo establecido en la cláusula 1 del pliego de condiciones económico administrativas, por remisión del apartado 5 del Anexo 0, que literalmente indica que "los licitadores pueden concurrir a ambos lotes, pero sólo pueden ser adjudicatarios de uno".

VII.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 33/22 - SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALLILLA Y CRUZ HUMILLADERO. LOTE 2: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CARRETERA CÁDIZ, CHURRIANA, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y TEATINOS-UNIVERSIDAD.

Pág. 13 de 17 del acta de la M.C. del 20.09.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, así como de la Resolución de clasificación dictada por el órgano de contratación en fecha 6 de junio de 2023, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DESTINADOS A LA INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES, DIVIDIDO EN 2 LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE INSPECCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CORRECTIVA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNICIPALES EXISTENTES EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES CENTRO, ESTE, CIUDAD JARDÍN, BAILÉN-MIRAFLORES, PALMA-PALMILLA Y CRUZ HUMILLADERO, Expte. 33/22, Lote 1,** a la entidad **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U con CIF A79486833**, en la cantidad de 171.183,73.-€, 21% de IVA incluido, con la adscripción de recursos materiales y ampliación del plazo de garantía ofertados, tal y como consta en el informe emitido por el Área de Deporte de fecha 26 de mayo de 2023 que obra en el expediente y que se aprobó por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en los antecedentes 11 y 12 del informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2, de fecha 18 de septiembre de 2023, *efectuado el requerimiento de documentación, en fecha 18 de julio de 2023, y de subsanación, en fecha 28 de agosto de 2023, se han revisado los documentos aportados por la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U considerando que la licitadora cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación.*

VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 81/23 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024.

Tras la apertura del sobre A, constatado que ninguna de las ofertas presentadas se consideran incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo recogido en el punto II de la presente acta, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proceder a la celebración del acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente, dado que se establece el precio como único criterio de adjudicación en el apartado Y.2 del Anexo 1 adjunto al PCAP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 146.1 de la LCSP.

En consecuencia:

Primero.- Ofertas presentadas y admitidas a la licitación, cuyas ofertas no han sido declaradas incursas en presunción de anormalidad:

Pág. 14 de 17 del acta de la M.C. del 20.09.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.	B27806132	89.375,64 €
PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.	B39550975	81.225,00 €
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	82.275,00 €
MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	B90377003	105.500,00 €

Segundo.- Puntuación de las ofertas:

De conformidad con lo previsto en el apartado Y.2 del Anexo 1 adjunto al PCAP, para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

P1.- Criterio económico, mejor oferta económica, que se valorará con un máximo de 100 puntos.

Forma de acreditación: Se asignarán 100 puntos a la oferta más económica (NO se ofertará un porcentaje de baja sino una bajada del Precio Base de Licitación, expresada en euros que defina con claridad la base imponible, el IVA correspondiente y el total ofertado)

Fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V_x = Valoración de la proposición x para cada uno de los lotes
 PBL = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes
 O_x = Oferta presentada por el licitador x
 O_{min} = Oferta mínima

Se rechazarán automáticamente las ofertas que superen el tipo de licitación

Tercero.- Asignación de puntos conforme a los criterios de valoración transcritos:

Aplicando la formula se obtiene V_x :

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTUACION
NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.	B27806132	89.375,64 €	70,65 puntos
PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.	B39550975	81.225,00 €	100,00 puntos
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	82.275,00 €	96,22 puntos
MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	B90377003	105.500,00 €	12,58 puntos

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
Observaciones	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Url De Verificación	Página		15/17	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			



A continuación, se muestra la tabla de las puntuaciones, ordenada de manera decreciente, correspondiente a cada una de las empresas admitidas a la licitación:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTUACION
PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.	B39550975	81.225,00 €	100,00 puntos
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	82.275,00 €	96,22 puntos
NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.	B27806132	89.375,64 €	70,65 puntos
MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L.	B90377003	105.500,00 €	12,58 puntos

CONCLUSIONES:

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros presentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato de **SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024, expte 81/23**, a la entidad PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L. con CIF B39550975, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por un importe de 81.225,00.- euros, más la cantidad de 17.057,25.- euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 98.282,25.-euros, por un plazo de 26 días, conforme al organigrama de duración de los trabajos establecido en el apartado K del Anexo 1 adjunto al PCAP.

IX.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 81/23 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024.

De conformidad con anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U., obtiene como valoración total 100 puntos.

2ª Proposición: FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U., obtiene como valoración total 96,22 puntos.

3ª Proposición: NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L., obtiene como valoración total 70,65 puntos.

4ª Proposición: MATERIA PRIMA PRODUCTION, S.L., obtiene como valoración total 12,58 puntos.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==		





Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2024, Expte. 81/23**, a la entidad PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L. con CIF B39550975, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por un importe de 81.225,00.- euros, más la cantidad de 17.057,25.- euros, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 98.282,25.-euros, por un plazo de 26 días, conforme al organigrama de duración de los trabajos establecido en el apartado K del Anexo 1 adjunto al PCAP.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las 09:43 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	26/09/2023 13:31:11	
	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	26/09/2023 12:56:54	
Observaciones		Página	17/17	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eY39ZM1Imx9xeJbNJ9DlHg==			